



RESOLUCION No. 101 DE DICIEMBRE 6 DE 2006

“Por medio de la cual se designa Comité Evaluador de propuestas presentadas dentro del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-06 cuyo objeto es contratar la Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de un Tramo de Corredor del SITM TRANSCARIBE desde el Amparo a los Cuatro Vientos – Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30, de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A. dio apertura al Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-06 cuyo objeto es contratar la Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de un Tramo de Corredor del SITM TRANSCARIBE desde el Amparo a los Cuatro Vientos – Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.
2. Que TRANSCARIBE S.A. mediante resolución No. 093 de noviembre 7 de 2006, fijo el cronograma del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-06.
3. Que de acuerdo al cronograma inicialmente fijado y las posteriores modificaciones al mismo, se estableció como fecha limite para la presentación de ofertas, el día (6) de diciembre de 2006 a las 10:00 a.m..
4. Que se hace necesario integrar comité evaluador de propuestas dentro del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-06.
5. Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase Comité Evaluador de propuestas dentro del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-06 cuyo objeto es contratar la Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de un Tramo de Corredor del SITM TRANSCARIBE desde el Amparo a los Cuatro Vientos – Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, el cual quedará integrado por nueve (9) miembros de la siguiente forma:

Cartagena siempre nuestro compromiso





Departamento Jurídico

- (1) Jefe Oficina Asesora
- (2) Asesor en Contratación Estatal
- (3) Asesor designado por el Jefe de la Oficina Asesora

Departamento Administrativo y Financiero

- (4) Director Administrativo y Financiero
- (5) Profesional del Departamento Administrativo y Financiero – Área de Tesorería
- (6) Asesor Financiero

Departamento Técnico y de Planeación

- (7) Jefe del Departamento Técnico y de Planeación
- (8) Profesional Especializado del Departamento Técnico designado por el Jefe del Departamento Técnico y de Planeación
- (9) Profesional Especializado del Departamento Técnico y de Planeación designado por el Jefe del Departamento Técnico y de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL**

Proyecto:
Liliana B
LILIANA CABALLERO
Asesora Externa

Aprobó:
ERC
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Cartagena siempre nuestro compromiso

